



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED

Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 40807/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**II.-** Informe propuesta de rectificación de error, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**a) Normativa aplicable**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**b) Consideraciones jurídicas.**

**Primera.-** Acerca de la rectificación de error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**1.-** Mediante Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), se recoge en el resuelve segundo la designación del tribunal calificador:

	<b>TITULARES</b>
	<b>SUPLENTES</b>



S006754ed12e1411960076900b0b091001

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	20/11/2024 11:13
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	20/11/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/11/2024 12:10



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED

Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p

<b>PRESIDENTE/A</b>	Sergio Méndez Monzón	Manuel Jesús Afonso Hernández
<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	María Isabel Tavío Hinestrosa
<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz

La rectificación viene determinada por lo siguiente: Se designó como presidente/a titular de dicho proceso selectivo a don Sergio Méndez Monzón considerando que podría asumir las obligaciones que dicha designación comporta, no obstante lo anterior, se ha comprobado que dicho Presidente titular ha sido nombrado recientemente funcionario de otra administración pública; lo que por el momento le dificulta el desempeño de las tareas propias de dicho cargo. Por lo tanto, se hace necesario designar a otra persona que pueda asumir dicha tarea; siendo esta persona la funcionaria de carrera, Doña María Isabel Tavío Hinestrosa.

2.- En el anexo de la citada Resolución:

Al publicar la lista definitiva de admitidos se encuentra:

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS - 20 PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL  
(PLAZO DE SUBSANACION DEL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024)**

"[...]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO
MESA	MARTIN	MARIA SOLEDAD	**8472***	L

[...]”

Por tanto, habiéndose detectado error material en dicha publicación de la lista definitiva de admitidos referente al turno, ya que doña María Soledad Mesa Martín se presentaba por el turno de discapacidad en el proceso selectivo de 20 plazas de Educador/a Social, concretamente, a las 18 plazas de Educador/es Sociales, Grupo/Subgrupo A2, para la plaza que se ofertó por el turno de discapacidad, que aparece con el código 2LAB1184, y en el turno de dicho Anexo, aparece como libre; por lo que, se considera pertinente rectificar dicho error, y modificar el turno libre por el de discapacidad, esto es, incluir a Doña Soledad Mesa Martín como admitida en el turno de discapacidad; de tal forma que donde aparece Turno:L (libre) modificarlo y poner D (discapacidad).

Como consecuencia de lo anterior, se considera que tanto el resolutivo segundo, como el anexo que publica lista definitiva de admitidos-20 plazas de Educador Social (plazo de subsanación del 7 al 11 de octubre de 2024), deben ser objeto de rectificación del modo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, el cual dispone lo siguiente:



S006754ed12e1411860076906b0b091001

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	20/11/2024 11:13
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	20/11/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/11/2024 12:10



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED

Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En conclusión, por los motivos explicados con anterioridad, procede la modificación de las mismas: por un lado en el dispositivo segundo y en el anexo, de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 40807/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

#### Segunda.- Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 01 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024 en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

Por ello, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto el Informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de noviembre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

#### RESUELVE

**PRIMERA.-** Rectificar los errores de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, en lo siguiente:

#### 1.-

Donde dice:

#### RESUELVE

**SEGUNDO.-** Designar el tribunal calificador del presente proceso selectivo, según lo establecido en la base específica sexta de la presente convocatoria, que queda conformado tal y como se detalla a continuación:

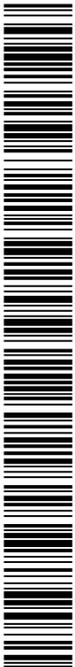
	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE/A</b>	Sergio Méndez Monzón	Manuel Jesús Afonso Hernández
<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	María Isabel Tavío Hinestrosa

Documento firmado por:

MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA  
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO  
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

20/11/2024 11:13  
20/11/2024 11:37  
20/11/2024 12:10



S006754ed12e1411860076906b0b091001



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED

Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p

<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
--------------	----------------------------------	------------------

<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
--------------	------------------------------	---------------------------------

<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz
--------------	---------------------	-----------------------------

Debe decir:

**SEGUNDO.-** Designar el tribunal calificador del presente proceso selectivo, según lo establecido en la base específica sexta de la presente convocatoria, que queda conformado tal y como se detalla a continuación:

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
--	------------------	-----------------

<b>PRESIDENTE/A</b>	María Isabel Tavío Hinestrosa	Manuel Jesús Afonso Hernández
---------------------	-------------------------------	-------------------------------

<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	María Isabel Tavío Hinestrosa
---------------------	--------------------------	-------------------------------

<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
--------------	----------------------------------	------------------

<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
--------------	------------------------------	---------------------------------

<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz
--------------	---------------------	-----------------------------

2.- Donde dice:

ANEXO I

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS - 20 PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL  
(PLAZO DE SUBSANACION DEL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024)**

[..]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO
MESA	MARTIN	MARIA SOLEDAD	**8472***	L

[...]."

Debe decir:

ANEXO I

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS - 20 PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL  
(PLAZO DE SUBSANACION DEL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024)**



S006754ed12e1411860076906b0b0910u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	20/11/2024 11:13
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	20/11/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/11/2024 12:10



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
 Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED

Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p

[...]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI OCULTO	TURNO
MESA	MARTIN	MARIA SOLEDAD	**8472***	D

[...].”

**SEGUNDA.** - Mantener inalterables el resto de los pronunciamientos de la Resolución no afectados por la presente rectificación.

**TERCERA.** - De la presente Resolución deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,

**Régimen de recursos.-** Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

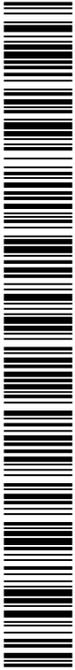
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)  
 ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



S006754ed12e141186b076906b0b09101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	20/11/2024 11:13
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	20/11/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/11/2024 12:10

2024 - 45357

LIBRO

20/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
 Dirección General de Recursos Humanos

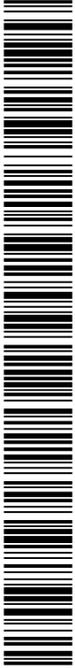
(0804) Sección de Selección y Provisión  
 Ref.: MITH/EMM  
 Expte.: Rectif error Res LD 20 PLZ ED  
 Trámite: Rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el p de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 El OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos  
 (Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)  
 Técnico Medio de Relaciones Laborales  
 MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA



S006754e012e141186007e8060b0091001

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	20/11/2024 11:13
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	20/11/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/11/2024 12:10